

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas con trece minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual y presencial para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

<b>Elizabeth Sánchez González</b>	<b>Consejera presidenta</b>
<b>Luisa Rebeca Garza López</b>	<b>Secretaria del Consejo General</b>
<b>Alejandro Carrasco Sampedro</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Jessica Jazibe Hernández García</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Zaira Alhelí Hipólito López</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Manuel Cortés Muriedas</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Ana María Márquez Andrés</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Gabriela Fernanda Espinoza Blancas</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Alejandro Facio Martínez</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>
<b>Edwin Vásquez Nazario</b>	<b>Representante del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Jesús Alfredo Sánchez Cruz</b>	<b>Representante del Partido del Trabajo</b>
<b>Tomás Moisés Hernández Galguera</b>	<b>Representante del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Edgar Lagunas Calvo</b>	<b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b>
<b>Brayan Gerardo Vásquez Sagrero</b>	<b>Representante del Partido Morena</b>
<b>José Pérez Martínez</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por Oaxaca</b>
<b>Jaime Álvarez Martínez</b>	<b>Partido de la Revolución Democrática Oaxaca</b>

**En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó:** En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy jueves veinte de marzo de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como ocho representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria; buenas tardes, consejeras, consejeros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las doce horas con trece minutos del día de hoy jueves veinte de marzo de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

**1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-05/2025, respecto de la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santa María Alotepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.** (Anexo I). -----

**2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-06/2025, por el que se ordena el registro y publicación de 100 dictámenes por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.** (Anexo II). Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuenta la secretaría ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** recibimos dos dictámenes con el número 100, en un primer correo y el otro en un segundo correo, en un alcance, por lo que sugeriría se retirara el dictamen que no corresponde a esta sesión por principio de certeza. Gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** una moción, porque entiendo el punto de mi colega es que mandaron un alcance, pero más bien quisiera clarificar la propuesta para qué sería, porque convocaron con un proyecto de acuerdo y mandan un alcance para decir que no es el correcto y es otro, y suben los dos, pero se supone que siguen siendo 100, entonces quisiera comprender para efectos prácticos la propuesta. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante consejera. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** tenemos dos dictámenes identificados con el número 100, uno de San Antonio de la Cal y el otro de Santa María Yavesía, entonces dado que los dos tienen el mismo número, entiendo la lógica de que es una sustitución dado que no está en el proyecto del orden del día, pero es un dictamen que ya se subió, entonces ambos tienen el mismo número y uno fue enviado con posterioridad, entonces solo resta retirar, antes de iniciar la discusión el que no viene en el proyecto de acuerdo que es San Antonio de la Cal. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** efectivamente, se envió el dictamen de San Antonio de la Cal en lugar del dictamen de Yavesía, pero en el proyecto de acuerdo nunca se incluyó a San Antonio de la Cal; entonces se envió como un archivo adjunto del proyecto de acuerdo, no sé si solamente quedaría en una aclaración o sea necesaria una votación porque en el cuerpo del proyecto de acuerdo a través del cual vamos a aprobar en Consejo General no viene San Antonio de la Cal, es decir, solamente se fue como un archivo adjunto adicional en lugar del dictamen de Yavesía. Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias, únicamente la aclaración, secretaria, de que San Antonio de la Cal no estaría incluido aunque el dictamen se haya enviado. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** es correcto, para efectos de formalidad y de certeza, el dictamen identificado con el número 100 corresponde a Santa María Yavesía, como lo refiere el acuerdo.

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** aclarado el asunto podemos continuar. Hay un escrito en alcance informando que San Antonio de la Cal no estará en este proyecto de acuerdo, si no se mandó el dictamen pero no está agendado para someterlo a consideración en la presente sesión. Adelante consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** creo que ya se solucionó, pero no vendría mal dar lectura a ese escrito para dar mayor claridad y que quede dentro del acta de la sesión pero no sería necesario hacer una votación porque no está incluido, nunca se incluyó o sea se fue solamente como un archivo adjunto adicional, gracias. ---

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias, secretaria, por favor dé lectura al escrito referido. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** el diecinueve de marzo a las once horas con cincuenta y siete minutos, se remitió el correo ante las personas integrantes del Consejo General, que dice lo siguiente: "en alcance de la convocatoria enviada con antelación, misma que aparece en el historial del presente correo electrónico, se les comunica que debido a un error involuntario se circuló el dictamen identificado como DESNI-IEEPCO-CAT-100/2025, correspondiente al municipio de San Antonio de la Cal; por lo anterior se envía el documento correcto identificado como DESNI-IEEPCO-CAT-100/2025 correspondiente a Santa María Yavesía, tal como se indica en el proyecto de acuerdo correspondiente" es el correo electrónico que se circuló. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, podemos continuar con la sesión, le solicito someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con gusto, consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano (las

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** muchas gracias secretaria. Continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta antes de dar cuenta del primer punto en el orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante con la consulta, secretaria. -----

**En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos circulados. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con su autorización, consejera presidenta como primer punto en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-05/2025, respecto de la elección extraordinaria de concejalías al Ayuntamiento de Santa María Alotepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante consejero Manuel. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** buen día nuevamente; en este proyecto adelanto que iré a favor de la propuesta, simplemente hacer una observación y propuesta de modificación; nos estamos refiriendo en este acuerdo de Alotepec a dos asambleas en las que se eligieron la totalidad del cabildo que está entrando en funciones y nos referimos a una de diciembre del año pasado y a otra de enero de este año, lo cual estoy de acuerdo, todo el acuerdo va en este sentido pero en la página 20, en donde se empieza en el rubro de calificación de la elección dice: "se procede a realizar el estudio de la elección extraordinaria y celebrada el 3 de enero de 2025, en el municipio de Santa María Alotepec" entonces mi propuesta iría en congruencia con los puntos que estamos aprobando, en este caso como viene redactado en el punto de acuerdo número uno, que dice: "del Ayuntamiento de Santa María Alotepec realizadas mediante asambleas generales comunitarias, de fecha 15 de diciembre 2024 y 3 de enero 2025", simplemente sería agregar la fecha de la primera, esa sería mi propuesta. Gracias. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias, adelante, consejera Zaira. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** buenos días a todas y todos, a quienes nos acompañan de forma presencial y virtual, y a quienes nos acompaña en las redes sociales. Yo además de coincidir con el consejero en su propuesta de modificación, quisiera también señalar un asunto, que tenemos pendiente al interior del Consejo General, en el antecedente cuarto, página tres, respecto al exhorto a los partidos políticos de abstenerse e intervenir en los municipios que son regidos por sistemas normativos indígenas, en ese apartado se señala que son 417, hay que precisar que esto ha cambiado, son 418; tenemos dos posturas hacer esta modificación o renovar aquel exhorto que es de 2022 ante las elecciones más grandes que se avecinan en sistemas normativos indígenas este año; entonces me parece que en ese apartado necesitamos una precisión o la integración de un párrafo adicional el cual haga referencia a la adición de Chichicápam, aunque en realidad es en referencia al exhorto y serían 418 municipios. Ahora bien, como ya lo señaló mi colega, son dos asambleas que tienen carácter de extraordinarias, en virtud de la forma en la que la autoridad presentó la documentación, como es de nuestro conocimiento, también hubo varios intercambios de documentales entre aquella autoridad y esta autoridad electoral respecto a las prórrogas en la entrega de sus expedientes y, en ese sentido, también referir que en el marco del respeto a su autonomía es un nuevo supuesto en el que se coloca el Consejo General y en el que hemos realizado los ajustes sobre todo para garantizar el tema de paridad, que la propia comunidad estableció; entonces coincido con mi colega respecto de hacer este ajuste que hicimos en el primer resolutivo, incorporarlo en el entendido de que estamos haciendo alusión a dos asambleas diferentes de diferente fecha pero que corresponden a una sola elección extraordinaria de la comunidad de Santa María Alotepec. También quiero señalar que entre las personas propietarias tienen a tres hombres y tres mujeres y en las suplencias tienen a dos hombres y cuatro mujeres, por lo tanto, están cumpliendo con el principio de paridad. Muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias consejera, ¿alguien mas quiere hacer uso de la voz en primera? ¿En segunda ronda? Adelante consejero Manuel. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** haciendo alusión a lo que comentó mi compañera Zaira, respecto de la paridad, en esta parte, es correcto, estoy de acuerdo con que se cumple, pero también hay una precisión en el sistema normativo de este municipio, en el cual dice que todos los cargos tienen la misma jerarquía, sin embargo, sí es notorio que los puestos menores o conforme va avanzando la lista son ocupados por mujeres, entonces a pesar de que existe esta precisión en el sistema normativo, sería importante que se vaya avanzando para las siguientes elecciones, me refiero al municipio no a nosotros. Por otro lado, también agregar la narración de cómo se llevaron a cabo las elecciones, porque hubo una primera elección de la cual posteriormente vinieron renuncias y, por ese hecho, hubo una extraordinaria en enero, en la cual se ratificaron

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

cuatro de cinco cargos si no me equivoco y, sin embargo, en esta segunda hubo, en la suplencia de la sexta concejalía, la elección de una persona varón la cual estamos dejando sin efectos porque no hubo la ratificación por parte de la primera persona electa que es de sexo femenino, entonces al no tener esta ratificación a la renuncia tiene que haber un reconocimiento al derecho que había adquirido en la primera asamblea, por eso ahí estamos reconociendo el deseo de no participar de cuatro personas que renunciaron, se manda a elección por estos cargos, sin embargo, es de resaltar en este punto que a pesar de que se eligió para la sexta concejalía suplente no tiene efectos debido a que se mantiene la primera persona elegida, es cuánto. Muchas gracias. ---

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante consejero Alejandro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** gracias, presidenta. Buenos días, nuevamente a todas y todos; el proyecto de acuerdo que se nos presenta encuadra un caso bastante atípico, no es un caso normal, implicó un análisis muy serio por parte de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas y por parte del colegiado en mesa de trabajo para revisar lo que venía en este expediente, básicamente mencionar que la documentación que se recibió en el instituto se recibió este año, por lo cual ya se habla de una elección extraordinaria, es decir, el periodo ordinario fijado el 31 de diciembre de 2024; pero esta documentación que se presenta proviene de unas asambleas que se realizaron a fin de año y otra más que se realizó a inicios de este año, entonces, como ya se mencionaba anteriormente, la asamblea como máxima autoridad de la comunidad determina la elección a doce personas en estos cargos, entre mujeres y hombres, que conforman el cabildo y como su documentación es posterior, en este inter mencionan que hay una renuncia de cinco personas, de esas renuncias, de esas manifestaciones de no asumir el cargo por parte de estas personas, se hace una revisión y solamente ratifican cuatro, en el caso de la sexta concejalía suplente María del Carmen Ramírez lo que manifestó es que no tenía algún impedimento para poder ejercer el cargo, entonces tomando en cuenta el principio de mínima intervención pero también la obligación que tenemos de garantizar los derechos humanos y el marco constitucional, se toma en cuenta que la asamblea ratifica esta decisión que tomó en el mes de diciembre y al ratificar esta voluntad queda conformado el cabildo, excepto la sexta concejalía en la suplencia porque esa persona manifestó que no estaba impedida para ejercer este cargo, entonces es una situación atípica, se califica, por tanto, en el proyecto como una elección extraordinaria, que me parece que es lo correcto también para cumplir con el marco normativo, y para términos de brindar mayor información en la sesión pública sobre cómo se dio esto, pues existe la certeza de que estas asambleas se realizaron, existe la certeza de que se realizaron conforme a los estatutos internos de la comunidad, respetando los derechos humanos y el principio de paridad, y obviamente lo que hacemos, ahora sí, con estos elementos que ya mencionaba, es proceder a revisar y al ver que se cumple con estos requisitos enunciados en la ley pues viene proyectado en el sentido de validar la elección, por lo cual acompaña el proyecto en sus términos, no sin antes mencionar que hubo una amplia

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

discusión en el seno del colegiado, en la dirección, porque es un caso que no ha sucedido, entonces se tenía que tomar en cuenta todo el marco legal que tenemos y también la obligación para calificar estas elecciones. Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias, consejero ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Bueno, yo solamente quisiera informar a la comunidad que hubo bastante preocupación, tanto de la persona que salió electa en la primera concejalía como diversas personas de la comunidad, hubo exhortos hacia el instituto para llevar a Consejo General su elección, sin embargo, como ya se ha mencionado, ante esta situación de cinco personas, entre ellas, cuatro mujeres que se nos informó que no querían o no estaban en la posibilidad de asumir el cargo, la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas se tuvo que asegurar que efectivamente así fuera, respetando, como ya se ha mencionado, los derechos humanos de estas personas pero sobre todo los derechos humanos de las mujeres, es su derecho político electoral ser nombrada en un cargo, entonces ese es el motivo que hasta el día de hoy estamos analizando en Consejo General, fue esta situación una situación atípica, sin embargo, se garantizan los derechos político electorales de las mujeres. Muchas gracias. Si no hay más intervenciones, le solicito a la secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** presidenta si me lo permite, someteré a votación las propuestas particulares de cada una de las consejerías, la primera propuesta es la del consejero Manuel y la consejera Zaira de corregir en el numeral 12 del presente proyecto, para que se agregue la fecha de la asamblea del 15 de diciembre como viene establecido en el punto de acuerdo uno; la segunda es una corrección que solicita la consejera Zaira, tomariamos nota. Consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta del consejero Manuel y la consejera Zaira, como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** De acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor) -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** Es mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

- manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----
- En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----
- En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----
- En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, continúe con la votación por favor. ---
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con gusto consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-05/2025 como ya fue referido, con las modificaciones aprobadas. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----
- En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----
- En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----
- En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor) -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----
- En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----
- En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----
- En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----
- En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----
- En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejera presidenta, le informó que el acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-05/2025** ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con su autorización, consejera presidenta como segundo punto en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-06/2025, por el que se ordena el registro y publicación de 100 dictámenes por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.** Es la cuenta consejera presidenta. ----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** muchas gracias, presidenta. Nuevamente, muy buenas tardes a todas las personas; el día de hoy se está sometiendo a la consideración de este Consejo General del IEEPCO, 100 dictámenes que forman parte del catálogo 2025 que se estará sometiendo aprobación de 100 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, de tal suerte que con ello se está cumpliendo en una primera parte con las consideraciones vertidas, tanto en la carta de Naciones Unidas proclamada el 17 de octubre de 1945, el pacto internacional de derechos económicos y políticos, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, así como el artículo segundo constitucional, nuestra constitución local, y, por supuesto, la ley electoral local; es de relevante trascendencia este documento que fue trabajado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, con todo su personal bajo la dirección de la maestra Ariadnna Cruz y, por supuesto, con la revisión y verificación de todas las consejerías de este Consejo General, es importante resaltar que de acuerdo al respeto a la libre determinación como un principio para los pueblos a respetarse y fomentarse, también es importante considerar que no es un derecho absoluto y que está también dentro del marco convencional y constitucional y de respeto a los derechos humanos; en el orden nacional se reconoce este derecho colectivo en el artículo 2, párrafo quinto, apartados A y C, principalmente, y en este orden de ideas es pertinente añadir que este artículo, recientemente reformado el pasado mes de septiembre de 2024, tiene una relevante conceptualización de la libre determinación de los pueblos indígenas como una forma de ejercer su propia autonomía internamente, respetando los límites constitucionales y los derechos humanos, es pues la libre determinación un principio fundamental del ordenamiento jurídico internacional contemporáneo y también un conjunto de normas de derechos humanos que se predicen genéricamente de los pueblos, incluidos los pueblos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

indígenas y que se basan en la idea de que todos los sectores de la humanidad tienen el mismo derecho a controlar su destino; para ello, acabo de citar a James Anaya, autor de “Los pueblos indígenas en el derecho internacional” que hace referencia a cómo se vive y cómo se concibe en el marco convencional la autodeterminación. Finalmente, quiero hacer mención del artículo segundo constitucional, en cuanto que determina que esta autodeterminación y autogobierno se deberá ejercer siempre asegurando la unidad nacional y que los pueblos y comunidades indígenas son sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en consecuencia, pueden decidir su propio sistema normativo en todas las esferas internas, siempre respetando la constitución general, la elección de sus autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno, garantizando el ejercicio de votar y ser votadas a las mujeres y hombres en condiciones de igualdad, de acuerdo al marco constitucional y el principio de paridad, elegir en municipios con población indígena representantes de los ayuntamientos de acuerdo, también, con los principios de paridad de género, pluriculturalidad y constitucionalidad, además de que la federación, entidades federativas y municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos estos derechos. En cuanto al artículo 278 de nuestra ley electoral local estamos dando cumplimiento para que se apruebe por este Consejo General el catálogo que identifica sustancialmente el método de elección de aquellos municipios que entregaron su documentación y que los presentaron ante esta autoridad electoral, es así pues que se está ya cumpliendo con una primera parte, con 100 dictámenes de 417 porque ya aprobamos uno que fue San Baltazar Chichicápam para corresponder a esta obligación de esta autoridad administrativa electoral y que, sin duda, es de gran relevancia porque con ello se da certeza a estos municipios que se rigen por su propio sistema normativo para poder celebrar sus asambleas generales de elección de sus propias autoridades. En consecuencia, quiero hacer una propuesta de modificación del proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025, en el rubro se señala “proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral e Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se ordena el registro y publicación de 100 dictámenes, por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas, la propuesta es que sea el proyecto de acuerdo con el mismo número “por el que se aprueba el catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas del Estado de Oaxaca y se ordena el registro y publicación de los 100 dictámenes por los que se identifican los métodos de elección de sus autoridades municipales” y esto lo digo con fundamento en el artículo 38, fracción XXXIII, en donde señala que es atribución del Consejo General aprobar la actualización del catálogo general de los municipios que eligen a sus ayuntamientos bajo sus sistemas normativos indígenas, de igual forma la fracción XXXIV del mismo artículo, señala acordar el registro y publicación de los dictámenes relativos al método de elección y, en su caso, la inscripción de los estatutos electorales comunitarios, eso en cuanto al rubro y al primer resolutivo que también, si revisamos, señala únicamente que se registren, sin

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

embargo, debe señalar que este Consejo General aprueba de manera parcial, porque son únicamente 100 dictámenes que forman parte del catálogo de los 418 municipios, lo cual considero que es lo correcto atendiendo a la obligación que está establecida en la ley electoral local; para ello me voy a permitir hacer referencia al acuerdo que aprobamos en el año 2022, en donde el primer resolutivo señala: "de conformidad con la razón jurídica tercera, se aprueba el catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas, el cual contiene 407 dictámenes" que en este caso serían únicamente 100, y se puede constatar que es una aprobación del catálogo por parte de este Consejo General, así lo señala la misma ley electoral local para efectos de identificar y de registrar su propio método, es muy importante señalar que en esta revisión y para respetar y cumplir también con nuestra función como autoridad electoral, señalamos en las razones jurídicas de este proyecto de acuerdo que se discute, en la razón jurídica IX y XVI, que esta libre determinación y autonomía no es considerado como un derecho absoluto pues se establece el respeto a la constitución, a la convencionalidad también y a los principios de legalidad y, por supuesto, de especial relevancia al principio de paridad y de respeto a los derechos humanos, entonces es pues la fundamentación; mi propuesta va en el sentido de que se corrija el rubro y se corrija, en consecuencia, el resolutivo primero y segundo. Finalmente, que se considere, porque así también lo establece el artículo 278, que debe publicarse el catálogo en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, no obstante, en el proyecto de acuerdo que se discute solamente señala la gaceta electoral, pero pudiéramos ordenar en este resolutivo que se publique una vez que ya esté completo en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, dada la relevancia y dado que así lo dice literalmente el artículo 278 de la LIPEEO, es cuanto, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias, adelante consejera Ana María. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan de manera presencial o virtual, respecto a este proyecto de acuerdo solicito atentamente agregar en el antecedente séptimo denominado "estudio e identificación del método de elección", que se encuentra en la página 3, que los 100 municipios cuyos dictámenes se ordena registrar y publicar se encuentren referidos en el numeral 14 de las razones jurídicas, dado que textualmente señala lo siguiente: "la Desni procedió a identificar las normas instituciones y procedimientos que conforman el método de elección de cada uno de los referidos municipios", sin embargo, no señala dónde están referidos, yo creo que no estaría de más agregar que en el numeral 14 de las razones jurídicas. La segunda solicitud que hago es una corrección en el numeral 10 de las razones jurídicas, pues señala que los 100 municipios realizarán sus procesos de elección para el primer semestre del presente año, sin embargo, hay municipios que estarán realizando sus elecciones en el segundo semestre, por mencionar algunos ejemplos Santa Catarina Ixtepeji lo realizará en septiembre, San Cristóbal Amatlán en agosto, Santa María Yavesía en octubre, eso se encuentra en la página 6, ahí podría señalarse de

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

manera general que realizarán sus procesos electivos en el presente año, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias consejera. Adelante consejero Alejandro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** gracias, presidenta. Muy buenos días nuevamente; quisiera referirme al proyecto que estamos analizando, conforme a la ley se está ordenando el registro y publicación de 100 dictámenes que identifican los métodos de elección, que en su caso formarían parte del catálogo de municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, pero que no son el catálogo de municipios de sistemas normativos indígenas, porque el catálogo se publica cuando se terminan de identificar los métodos de elección de todos los municipios, que son 418 municipios de sistemas normativos indígenas, en su caso, Chichicápam ya el año pasado se identificó su método elección, entonces quisiera respetuosamente disentir de la propuesta de mi colega porque me parece que ahí se está considerando que estos primeros 100 dictámenes son el catálogo o una actualización del catálogo cuando no lo son y quisiera referirme en sesión pública, en estos términos porque no es una situación que no esté ligada, que en el plan de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas se incluyó que este año se realizaría la conmemoración de los 30 años de los sistemas normativos indígenas, de su reconocimiento, entonces en ese momento se estaba avanzando en un evento que tuviera este reconocimiento, un evento que se hizo el 3 y 4 de marzo, pero del cual yo disentí de mis colegas integrantes de la comisión, porque uno de los argumentos que yo mencionaba es que precisamente teníamos y tenemos esta actividad de entregar el catálogo de sistemas normativos indígenas y, como podemos ver, estamos empezando con 100 dictámenes de 417 que tenemos, son 418 en total pero el dictamen de Chichicápam ya está, de todos modos forma parte del expediente, entonces a mí me parecía que lo más responsable pues era, con la obligación legal, que el instituto realizara esta actividad y por lo que advierto, y lo he mencionado en mesas de trabajo, pues en la organización de este evento, por ejemplo, la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, en específico la encargada nos comentaba en una mesa de trabajo que estuvo apoyando en estas labores y, desde mi punto de vista, hubo un retraso en estos dictámenes y hay que mencionarlo ya que lo trae a colación mi colega, creo que hay que mencionar que hubo una demora, no se revisaron bien las fechas en las que se iban a hacer las asambleas que tienen que ver con los municipios que realizan la asamblea el primer semestre, y dentro de estos 100 se incluyen esos municipios que precisamente ya están en vías de hacer sus asambleas, entonces nosotros para calificar las elecciones de estos municipios pues tenemos que irnos a identificar el método de elección y ver que se cumplieron con esos estatutos, de ahí la premura de, en este bloque de 100, incluir esos municipios porque merecen tener certeza en la calificación de sus elecciones, entonces en honor a la verdad quiero mencionarlo en esta mesa porque durante todo este tiempo ha sido reiterativo en que el esfuerzo de este colegiado y del consejo general y de la dirección debe de estar centrado primero a cumplir su obligación legal y después se

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

podía hacer con mucha calma este reconocimiento de los 30 años de los sistemas normativos indígenas; me parece que fue una actividad que cumplió con varias características, me hubiese gustado que fuera una actividad que incluyera también distintas actividades regionales, que fuera más integral pero ese no es el punto, sino mi punto es que tenemos esta actividad legal y la verdad es que va con retraso, en su caso, aprobaremos un bloque de 100 dictámenes de un total de 418 dictámenes, entonces lo que estamos haciendo ahora desde mi punto de vista no es aprobar el catálogo, no podría yo cambiar el rubro porque solamente se están identificando 100 dictámenes que sí van a estar dentro de este catálogo; lo hicimos también ya hace 3 años, hace 6 años, y cuando lo hemos hecho generalmente se ha aprobado ya en suma el catálogo con todos los demás dictámenes y entonces sí estamos hablando del catálogo general de municipios que se rigen por sus sistemas normativos indígenas. Por lo demás, reconocer que siempre realizar el catálogo es una actividad que es muy intensa que requiere de que mucha gente se involucre, reconozco el trabajo del personal de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas que han estado muy pendientes de revisar la información que proviene de las autoridades municipales para identificar este método de elección, me parece que ha sido muy importante el que le den un seguimiento, quizás pudo haber una mejor planeación en cuanto a las fechas que yo creo que se juntó con esta situación que yo comentaba pero, desde mi punto de vista, era muy importante que ya avanzáramos hacia este primer bloque, estamos hablando de un primer bloque dentro del catálogo de sistemas normativos indígenas y creo que en ese sentido en el proyecto acuerdo que se propone no estamos faltando a la ley, porque se están identificando con la información que tenemos estos 100 métodos de elección de estas autoridades municipales, entonces lo que sigue es avanzar, ya hay varios dictámenes que hemos estado revisando en estos días, hay otros que vienen. Mencionar también que en este proyecto de acuerdo, una parte muy importante que se ha establecido es que se tienen 30 días, en su caso, de ser aprobados para que puedan hacer, en su caso, las autoridades o la asamblea las modificaciones que consideren pertinentes, creo que eso también es muy importante, creo que con esto se avanza al principio certeza, pero sí creo que nosotros como instituto tenemos que definir bien nuestras prioridades para poder cumplir con nuestras obligaciones legales, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante, consejera Zaira. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** muchas gracias, nuevamente muy buenas tardes; yo quisiera comenzar mi intervención agradeciendo al personal del instituto, comenzando por el maestro Filiberto, continuando con Ariadnna Cruz Ortiz, además con las revisoras y los revisores dictaminadoras y dictaminadores, son 21 revisoras y eh revisores y 16 dictaminadores, espero que me dé tiempo mencionar cada uno de sus nombres, para el agradecimiento por este trabajo, no encontramos dando cumplimiento al artículo 278 de la LIPEEO, primeramente con 100 dictámenes; en el marco de los trabajos también quiero destacar el compromiso de mis colegas en las mesas de trabajo para la revisión de cada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

uno de los dictámenes, la modificación, la comparación del dictamen 2022-2023, con estos primeros 100 dictámenes; además de la revisión de las últimas tres elecciones y en aquellos municipios en los que se tiene alguna sentencia, esos también están incluidos dentro de este dictamen, es un mar de información en que nos basamos, no solo esta autoridad electoral, también autoridades jurisdiccionales, desde la academia y gente que está interesada en el tema emplea este documento, por lo que agradezco también a mis colegas las discusiones en torno al colegiado. Adicionalmente, yo quisiera solicitar en el apartado de antecedentes el registro de tres oficios que esta consejería envió en una preocupación reiterada respecto al dictamen, el oficio IEEPCO/CE/ZAHL/041/2024 que envié en julio de 2024, en donde me refiero a la solicitud de un sistema de captura para el cuestionario que nos permitiera tener el dictamen y, en ese sentido, agradezco a Irving, a Pedro y a todo su equipo la disposición, ajustes y modificaciones a este sistema, de tal manera que pueda ser mucho más accesible, y de manera particular la modernización de este tipo de información, como ya mencioné, es una cantidad de datos importante y siempre tenerla en un sistema resulta muy útil, yo he sido muy insistente en ello, En esta ocasión, contamos con un sistema que aún está en proceso de implementación, pero que, gracias al uso de la tecnología, permitirá registrar de manera eficiente las modificaciones realizadas por los municipios. Este sistema ofrecerá una base de datos más accesible y fácil de usar, que, aunque actualmente maneja datos en formato Excel, proporciona una interfaz mucho más amigable como parte de la responsabilidad ciudadana que tiene este instituto. Solicito también la inclusión del oficio IEEPCO/CE/ZAHL/044/2024 del 7 de agosto, en donde manifiesto mi preocupación respecto a los avances del dictamen y la importancia de incluir la perspectiva de género, interseccional e intercultural; también solicito incluir el oficio IEEPCO/CE/ZAHL/130/2024 en donde solicité varios puntos incluidos en estos dictámenes que están a discusión ahora, por lo que agradezco a mis colegas haber tomado en consideración estos puntos, el primero se refiere a los resolutivos relacionados con la paridad, aquellos que se establecieron en 2022 y que hoy forman parte de la información proporcionada por las autoridades. Actualmente, contamos con datos sobre la inclusión de las mujeres, así como con las reglas que rigen su participación política, las cuales han sido expresadas por dichas autoridades. Además, tenemos acceso a las políticas de inclusión implementadas en cada municipio, lo que a su vez influye en la elaboración de cada dictamen, de estos primeros 100 pero que se contendrán en el dictamen 2024-2025. También la inclusión del papel de las suplencias es algo que ha sido muy reiterado en las discusiones cuando hacemos ajustes en torno a la paridad o calificamos la paridad en sistemas normativos indígenas, en este dictamen ya van a encontrar si las suplencias desempeñan algún papel o función dentro del municipio, ahora ya está incluida; esta iniciativa de esta consejería viene por aquellas solicitudes de los JDCI/55 y 57 del tribunal, agradezco que ya están incluidas ahora en los dictámenes entre otras propuestas que también hicimos, pero estas me parece que son sustanciales para el momento de la calificación de las elecciones. Ahora bien, respecto a aquella propuesta que discutíamos en el dictamen

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

anterior, relativa a los efectos de la publicación del dictamen, tiene que ver con que la comunidad o aquellos municipios en donde las agencias participan tuvieran también las posibilidades de conocerlo, porque desafortunadamente una de las discusiones que también hemos establecido es que esta recolección de información tendría que pasar por la asamblea, entonces el mecanismo que tenemos es el dictamen, dicho dictamen puede ser sometido también a una asamblea porque desafortunadamente en algunos municipios nos contesta solo el secretario municipal o el presidente municipal, en aquellos muy afortunados nos contesta todo el cabildo, también tenemos aquellos en los que son entregados por actas o aquellos en que participa la asamblea para la recolección de información, pero son los menos; entonces me parece que este mecanismo relativo a los 30 días que tienen las comunidades para realizar manifestaciones al respecto, es bien importante. En el primer ejercicio que hicimos en el 2021 recibimos notificaciones de muchos municipios que estaban haciendo modificaciones y una de las determinaciones que tomamos fue que admitíamos aquellas modificaciones que venían de la asamblea general y no aquellas que venían pues de una sola figura del cabildo, por aquello del tema de las complicaciones municipales; por ello, quiero proponer que en lugar de colocar "y/o asamblea comunitaria" es con anuencia de la asamblea comunitaria y en aquellos párrafos en donde retiramos a la asamblea comunitaria reincorporarla, porque así lo hicimos en 2022, particularmente en aquellos que, dentro del marco de los 30 días, hicieron diferentes manifestaciones. También tengo una propuesta de engrose en el considerando 10, donde hace alusión al primer semestre del año, yo coincido con la consejera Ana María, que efectivamente no nos referimos a aquellos municipios cuya elección se lleva a cabo en el primer semestre del año, nos estamos refiriendo a varios municipios, por lo tanto mi propuesta es que en el considerando 10 diga: "de acuerdo con el antecedente séptimo del presente acuerdo la DESNI procedió a la identificación del método electoral en lo individual de 100 municipios cuyos nombres están enlistados en el numeral 14 de la razón jurídica segunda que realizarán sus procesos electivos en el presente año y, con ello, se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 278 de la LIPEEO, ese es el primer engrose en torno al acuerdo. También refiero la precisión y adición en el numeral 15, respecto de las modificaciones vía asamblea es un mecanismo que permitió a este Consejo General transitar mejor, lo cual ya he señalado y, por supuesto, en lo que respecta al tema de la publicidad en el numeral 17, varias autoridades nos enviaron evidencia de la publicación del dictamen y un sin número de asambleas la verdad es que no cuento con el número exacto, pero fue un amplio porcentaje, porque les solicitamos su coadyuvancia y en ese caso las autoridades nos devolvieron la evidencia de la publicación de los dictámenes, en ese tenor, me parece que estos mecanismos nos han brindado certeza respecto del conocimiento que tienen las y los ciudadanos de la existencia y contenido de los dictámenes. Me reservo para la siguiente ronda, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias. Adelante consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** muchas gracias, consejera presidenta. Voy a solicitar amablemente que se incorpore dentro de los antecedentes, mi oficio IEEPCO/CP/CPSNI/003/2025, de fecha 21 de enero de este año, dirigido a la presidenta, a la encargada de despacho de la secretaría ejecutiva y también a la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, en donde con fundamento en los artículos 39, 40, 42, 43 y 44, así como 48 y 52 de la LIPEEO, me permití solicitar un informe sobre el avance obtenido a la fecha respecto del reporte enviado el 15 de enero del presente, sobre los dictámenes del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas y los informes sobre las reglas de sus sistemas normativos indígenas para dar cumplimiento y seguimiento por parte de esta consejería, en cumplimiento al artículo 278, numeral 9, de la misma ley electoral local; me voy a permitir enviarlo por correo a la secretaría ejecutiva para su incorporación en antecedentes, en donde se hace constar a lo que ya he dado lectura. Por otro lado, para precisar cuál es mi propuesta o sugerencia en el rubro, lo voy a decir textualmente para que se pueda someter a votación si no hay inconvenientes, sería la siguiente: "proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025, por el que se aprueban 100 dictámenes por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios que forman parte del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas del Estado de Oaxaca", mi propuesta para el primer resolutivo es la siguiente: "de conformidad con lo expuesto en la razón jurídica tercera del presente acuerdo se aprueban 100 dictámenes que forman parte del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas, mediante los cuales se identifican en lo individual los métodos electorales", en consecuencia se citan a todos los municipios y al final podemos ver en el proyecto que fue circulado, al final de ese primer resolutivo lo señala también y dice lo siguiente: "mismos que se anexan y forman parte integral del presente acuerdo, en consecuencia, en su momento se incorporarán al catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas 2024-2025" comparto esa redacción al final del primer resolutivo; y ya finalmente en el tercero: "de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y también con el 278 de la LIPEEO, en donde dice que se debe publicar en la ley electoral local, en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, esto, obviamente, al ser una parcialidad del total del catálogo deberá ordenarse no solamente en la gaceta de este instituto, sino también para efectos de cuando ya tengamos los 417 restantes para su publicación, así como lo ordena la ley electoral local en el artículo 278. Ese cuánto, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante consejera Ana María. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** yo quiero referirme a algunos dictámenes en específico; con respecto al cuadro que corresponde al método de elección en el número 14 de sistemas de cargos, en los incisos e) y f), en general me voy a referir a ese apartado de los dictámenes que es: "método de elección, número 14, sistema

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

de cargos” “inciso e), criterios para no participar en el sistema de cargos” e “inciso f), casos en los que se exenta el ejercicio de algún cargo” y esta observación corresponde a los siguientes dictámenes: que es el cinco de San Vicente Lachixío, San Bartolomé Zoogocho es el 20, 25 Santos Reyes Tepejillo, 40 San Cristóbal Amatlán, 46 Magdalena Zahuatlán, 57 San Ildefonso Sola, 72 San Martín Lachilá, 77 Abejones y 80 San Sebastián Nicananduta; respecto a este apartado que cada uno de estos dictámenes tiene en el método de elección, me parece que allí hay una contradicción porque en algunos de estos dictámenes se duplica la misma información, en los incisos e) y f) y en otros casos la información que debería estar en el inciso e) se coloca en el f) y viceversa, dado que en el inciso e) se trata de una restricción y en cambio en el inciso f) se trata de una dispensa, si esta información colocada en estos incisos, es textual proporcionada por la autoridad municipal pues me parece que tendría que respetarse, pero si es una interpretación que está haciendo la DESNI ahí sí se tendría que hacer una revisión ¿a qué inciso realmente corresponde esa información? si es una restricción debería estar en el inciso e), si es una dispensa sí debería de estar en el inciso f). Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante consejera Gabriela. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** gracias, buenas tardes a todas y a todos; yo también tengo algunas observaciones respecto a los dictámenes, voy a ser muy concreta, en el dictamen 01 que se nos presentó en la mesa de trabajo, lo platicamos, se discutió, se analizó quiénes están exentos en el ejercicio de los cargos, en mesa de trabajo se nos presentó que son personas con alguna enfermedad o en situación de discapacidad si así lo determina la asamblea, en el dictamen simplemente aparece: “se les exenta el ejercicio de algún cargo a las personas con alguna discapacidad” por lo que solicito se revise y, en su caso, se agregue que también pueden ser las personas con alguna enfermedad, y creo importante mencionar: “si así lo determina la asamblea”. En el dictamen 03 de San Pedro Quiatoni nos mencionan las cuatro asambleas que hubo en el 2019, en el 2022, y en el dictamen aparece el número de personas que tradicionalmente participan en la elección, es el numeral octavo y dice: “respecto de las asambleas electivas de 2022 se tiene que en la primera asamblea del 2 de marzo de 2019 participaron…”, entonces, es corregir la fecha en ese aspecto. Luego, en el dictamen 15 no cuadra lo relativo a la información general y de contexto, si se hace la sumatoria de la población de 18 años, hombres y mujeres, me da como resultado 706 y en el dictamen aparecen 704; en el mismo sentido en el dictamen número 31, la sumatoria de población de hombres y mujeres no coincide con la que se encuentra establecida en el dictamen, entonces favor de revisar la sumatoria; es el mismo caso en el dictamen 036, revisar la sumatoria, todo ello en los cuadros de información general y de contexto. Luego, en el dictamen 059, en el punto primero del dictamen dice: “Ayuntamiento de Nicolás y debe decir: “Ayuntamiento de San Nicolás” entonces sería corregir el nombre por favor. Continúo con el dictamen 077, del mismo modo, la sumatoria en información

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

general y de contexto no cuadra, aparece 533 y si sumamos de la población de 18 años y más, hombres y mujeres, da otra cifra, da 553. En el dictamen 086, particularmente en este cuadro de información general y de contexto se repite la información, por una parte, nos presentan población de 18 años y más hombres, población de 18 años y más, mujeres, y al final aparece población masculina de 18 años y más, población femenina de 18 años y más, entonces se debe quitar lo que se duplica y revisar también la sumatoria. Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** ¿alguien más desea hacer el uso de la voz en segunda ronda? Adelante consejera. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** voy a empezar compartiendo que estos 100 municipios que estamos analizando, estamos encontrando la fecha en que se realiza su elección, por ejemplo, en el caso de Quiatoni es de marzo a junio, es una elección muy larga, encontramos algunos criterios en otros municipios como lo es no haber rechazado o dejado el cargo; también observamos como las comunidades han implementado medidas para la paridad, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en las convocatorias compartidas en Whatsapp y Facebook; también nos comparten información de otros cargos, entra a colación esta discusión que se ha mantenido respecto a que solo nos pronunciamos y analizamos la paridad en concejalías; en esta ocasión pues nos están proporcionando información de distinta naturaleza, encontramos un municipio de estos 100 que entregó un estatuto el 24 de octubre, tenemos varios municipios de un año y medio, varios municipios de distinta integración; ahora bien, hay cinco municipios que no entregaron información y al no entregar información pues usamos la disponible en el dictamen anterior y las últimas tres elecciones, en ese sentido, hay que recordar que tienen 30 días para hacer manifestaciones. En el caso del dictamen de Topiltepec el número 52, solo dice Topiltepec en algunas partes y en el resto dice Tiltepec, de hecho en la sentencia dice Tiltepec, hay que tener cuidado porque Tiltepec sí existe, entonces hay que verificar si esta sentencia sí corresponde a Tíltepec o corresponde a Topiltepec, para tener mayor certeza de la sentencia referida y el nombre correcto del municipio. En el caso de San Dionisio Ocotepec hay una modificación en los dictámenes, en los numerales que tienen lógica y correlación con que lo que se usa aquí es el estatuto. En el caso de San Miguel Ejutla hay una inconsistencia en los numerales, hay que verificar que no nos faltó un numeral y lo mismo ocurre con Tlalixtac de Cabrera y San Pedro Ocopetatillo. Por lo que hace a la información de contexto, solicito la modificación, pues en el caso del municipio de San Jacinto Tlacotepec tienen registrada otra lengua, pero en Tlacotepec se habla chatino, es importante tener el dato correcto. En San Nicolás, además de que en un apartado decía solo "Nicolás" lo cual ya fue mencionado por la consejera Gabi, es importante resaltar que en esa comunidad se habla zapoteco, por lo tanto, hay que modificar el registro primigenio; lo mismo para San Pedro Yucunama en el dictamen dice que se habla zapoteco, esa es una comunidad mixteca, de habla mixteca; lo mismo con San Miguel Ejutla, ahí se habla zapoteco, hay que asentarlo correctamente; en ese mismo sentido con

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

Santo Domingo Tonaltepec, ahí se habla mixteco, no zapoteco; de igual forma para San Pedro Nopala, tenemos registrado solo totonaco en un 100%, es una información que está en discusión pero convendría agregar chocholteco como se ha hecho en otros asuntos. Por otro lado, respecto al planteamiento de mi colega, la consejera Jessica, yo quisiera contestar que el artículo 38, en las fracciones XXXIII y XXXIV, una tiene que ver con el catálogo y otra tiene que ver con el registro, comparto con mi colega que en este momento no estamos en la discusión del catálogo, estamos en la discusión de los primeros 100 dictámenes que forman parte del catálogo. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** adelante consejero. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** ¿puedo hacerle una pregunta a la consejera Zaira Hipólito? -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** consejera Zaira Hipólito, ¿acepta usted la pregunta? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** sí acepto la pregunta. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** colega ¿podrías terminar la idea que estabas expresando? Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Coincido en que estamos aprobando los primeros 100 dictámenes, los cuales, aunque forman parte del catálogo, no constituyen el catálogo completo. Este último tiene una implicación adicional, ya que se encuentra en una sección específica dentro de la página del instituto, y es el mismo que se publica en el periódico oficial. Por lo tanto, no podemos afirmar que estemos aprobando parcialmente el catálogo. Lo que estamos haciendo es aprobar los primeros 100 dictámenes, y cuando aprobemos los dictámenes restantes, completaremos la aprobación del catálogo y su publicación en su totalidad, tanto en el sitio web, como en la gaceta y en el periódico oficial. Además, recuerden que les hemos dado 30 días a las comunidades para que hagan manifestaciones, si publicamos este documento, en 30 días estaremos haciendo modificaciones y una nueva publicación, lo que tendría impacto en la administración del instituto, espero haber completado mi idea, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** ¿alguien más desea hacer el uso de la voz en segunda ronda? Adelante consejero Alejandro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Considerando que algunos dictámenes contienen errores, como faltas de ortografía, repeticiones de incisos o errores que no afectan el fondo del contenido, los cuales han sido señalados por mis colegas, mi propuesta es que, si se aprueba este proyecto, antes de su publicación, se realice una revisión de todos los dictámenes. Esta revisión debería centrarse exclusivamente en corregir los errores formales, sin alterar el fondo de los documentos. Si hay algunos errores de forma previo a que se publique en el

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

estrado electrónico y lo procedente por la secretaría, pues creo que convendría que haya de manera general una revisión formal, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Adelante consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** muchas gracias, presidenta. Únicamente para precisar, respecto de la propuesta que hago al tercer resolutivo, que efectivamente sí contemplara la publicación pero en la gaceta electoral y en la página de internet de este instituto, se agregue que se considere la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca una vez que ya se haya incorporado la totalidad de los 418 dictámenes del catálogo de municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, es decir, no ordenar su publicación parcial que sería de 100 en el periódico, sino una vez que ya esté integrado, porque a través de este proyecto de acuerdo, en caso de aprobarse, estaríamos ya realizando la aprobación de 100 dictámenes que forman parte del catálogo, no es todo el catálogo pero es una cuarta parte de la totalidad y me parece que es sumamente importante que quede en el rubro y en el primer resolutivo que estamos aprobando, mi propuesta la vuelvo a leer, es que el rubro diga: "proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025, por el que se aprueban 100 dictámenes por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios que forman parte del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas", porque forman parte, los vamos a probar en este momento, en su caso, y, vamos, tenemos que decir que forman parte de este catálogo, porque si no forma parte y si vamos a estar aprobando de manera parcial no sé si se tenga la consideración o cómo se esté planteando que posteriormente vuelvan a pasar por otro proyecto en su totalidad, mi preocupación es no decir que forma parte del catálogo, no son la totalidad, por supuesto, pero es una parcialidad del mismo documento que es el catálogo que tenemos que publicitar, no estoy diciendo que no se publique en la gaceta, que se haga porque es parcial, pero sí mencionar que una vez que esté completo y que forme parte del 100% de los municipios que conforman el catálogo, se publique en el periódico, porque así lo manda y establece el artículo 278, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Para terminar, voy a enviar una actualización de diversas observaciones de forma a las que me sumo también a las ya mencionadas por la consejera Zaira y la consejera Gabriela, que efectivamente deben considerarse, son únicamente de forma, ya envié hace unos minutos a la secretaría ejecutiva, en cumplimiento, por supuesto, al Reglamento de Sesiones del Consejo General, artículo 15, numeral 5, inciso a), en donde nos permite presentar estas observaciones o sugerencias a los proyectos de acuerdo, siempre y cuando se envíen a la secretaría durante el desarrollo de la sesión para que puedan ser consideradas, entonces yo estaría también proponiendo estas modificaciones de forma que para no llevarme más tiempo porque ya terminó mi ronda, corresponden a diversos municipios, es cuánto. Muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias. Adelante consejera Gabriela. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** gracias, me faltó mencionar dos observaciones en los dictámenes; en el 071, en el punto segundo del dictamen, dice: "Santa María El Tule" no "del Tule", y en el 093, en el punto segundo, dice: "Villa Chilapa de Díaz", y debe decir: "Villa de Chilapa de Díaz" son correcciones de forma y de redacción. Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Adelante consejero Alejandro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** nada más por lo que mencionaba mi colega, para explicar el procedimiento que hemos realizado. Esta es, tras la reforma, parece ser que la tercera ocasión que se aprueban los dictámenes y después el catálogo; en 2018 me parece que sí se aprobó como tal el catálogo completo pero después hemos tenido diversas situaciones, entre ellas, por ejemplo, la situación de la pandemia que también afectó en la integración del anterior catálogo, y la ruta ha sido, efectivamente, aprobar primero los dictámenes que ya tenemos que derivan de municipios que tienen sus asambleas en el primer semestre y los que vayan avanzando. Me preocupa, insisto, como ya lo mencionó mi colega al referir que llevamos una cuarta parte, tenemos que enfocarnos en eso, como lo hemos estado haciendo mediante diversas mesas de trabajo, pero aún falta la mayoría de los dictámenes; en ese sentido, la ruta ha sido esta: se han aprobado bloques de dictámenes y cuando llega la parte final entonces sí se aprueba como tal el catálogo, se apuntan todos los dictámenes derivado de esta última sesión más los que ya hemos aprobado y entonces se ordena la publicación, por lo cual, no podría acompañar la propuesta, me parece que este proyecto de acuerdo respeta la ruta que ya hemos transitado y que no ha sido impugnada en algún momento, pues se ha sostenido. Gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera Zaira. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** yo quiero aprovechar estos últimos 3 minutos que quedan para mencionar a la gente que ha estado trabajando intensamente en los dictámenes, dentro de la dirección, por supuesto, ya había mencionado a quienes estuvieron al frente al maestro Filiberto y Ariadna; a los revisores: a Gabriela Asunción Carrasco Juárez, Giovani Soriano Osorio, Beatriz López Hernández, Antonio Luis García, Martín Pacheco Salinas, Jorge Arturo Vázquez Trinidad, Isaura Gómez Cardoso, Efraín Miguel García, Bethsaida Santiago Sánchez, Jonathan Ricardo Pacheco Leyva, Manuel César Soto Cortés, Gabriela Asunción Carrasco Juárez, María Cristina Urbiña Santiago, Manuel León López, Margarita Zenaida Moctezuma García, Leobardo Manuel Méndez Santiago, Víctor Hugo Mejía Solís, Saraí de Jesús Ramírez Pérez, Ana Laura Díaz Martínez, Adriana Narcedalia Santiago Luna, Nancy Figueroa Arias; y de las personas dictaminadoras: Policarpo Damián García Ambrosio,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

Carlos Alberto Pérez González, Carlos Vicente Hernández Juárez, Karla Mariana Marcial Gómez, Lucía Aida José Pérez, Soledad Guadalupe Moreno Morales, Lucía Aida José Pérez, Martín Pacheco Salinas, Marta Edith Ruiz Carrera, Karen Anahí Martínez Altamirano, Rey David Ferráez Cruz, Vanessa Vázquez Cortés, Isaura Gómez Cardoso, David Ferráez Cruz, Vicente Hernández Juárez, Erika José Clemente y si me falló o me faltó alguien me disculpo, son los registros que tenemos en los dictámenes de quienes están trabajando, mi más sincero agradecimiento y reconocimiento, trabajar con grandes volúmenes de información y expedientes requiere un enorme trabajo de habilidades, conocimientos, experiencia, también de hacer lecturas rápidas y profundas al mismo tiempo sin que se nos escape algo y que podamos darle, sobre todo, profesionalismo a las comunidades, certeza de que este dictamen contiene la información; reiterar que existen 30 días para poder tener el dictamen definitivo ante la manifestación que realicen las comunidades y este no es el definitivo, esto es un registro que hace el Consejo General, pero las comunidades tienen todavía varios días para hacer sus manifestaciones en torno al contenido del dictamen, una vez que eso ha ocurrido estaríamos en condiciones de tener la definitividad para poder hablar en consecuencia de un catálogo como ya lo he mencionado con anterioridad. Muchas gracias a mis colegas también, hemos tenido mesas muy intensas para la revisión, porque como lo he dicho siempre las comunidades merecen un trato digno y respetuoso de nuestra parte. Muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias consejera. En ese sentido, voy a decretar un receso de quince minutos para que la secretaría tenga claridad en cada una de las propuestas de ustedes. -----

RECESO. -----

SE REANUDA LA SESIÓN. -----

**La secretaria Luisa Rebeca Garza López verifica y declara la existencia del cuórum legal para reanudar la sesión.** -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Estamos en la tercera ronda, ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Quiero unirme a este reconocimiento que ha hecho la consejera Hipólito respecto al personal de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas a cargo en ese momento de la maestra Ariadna Cruz, es mucho el trabajo que están realizando, están trabajando muchas personas por voluntad propia sábados y domingos para poder sacar este trabajo, entonces esto es de reconocerse, la consejera Zaira mencionó hace un momento a algunas personas, pero yo quisiera mencionar aquellas que no fueron mencionadas por la consejera Zaira y que son: Carla Zárate Cruz, Frida Sofía Antonio Hernández, Freddie Aguilar Aguilar, Eva Santiago Pacheco, Alejandra Ruiz Padilla, Jasibe Anet Rojas Morales, José Luis Hernández Bautista, Elia Rubí Vázquez Hernández, como personal de revisión de dictámenes, también quiero mencionar que en la dirección se ha hecho una estrategia de verificar la revisión para tener puntual la información, sabemos que muchas cosas se dejan de lado, sin embargo, seguramente esto no es de manera voluntaria sino es la carga de trabajo, entonces quiero mencionar a las personas que son las

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

verificadoras de los dictámenes, que son: Adriana Narcedalia Santiago Luna, Italy Miguel Reyes, Nancy Figueroa Arias, Marta Edith Ruiz Carrera, y mencionar que de presidencia se han unido a esta verificación el maestro Gerardo Martínez Ortega y la maestra Cirenia Vázquez López, también hay personal de apoyo Brenda Liseth Jiménez Lara, Selma Geraldina Jiménez Sosa y Edani Nisayá Santiago García, muchas gracias por el trabajo que están realizando y a la coordinación del licenciado Salvador Sánchez Pablo que está a cargo de estos dictámenes, muchas gracias por el trabajo que realizan. Si ya no hay más intervenciones, le solicito a la secretaría inicie con someter a votación las propuestas de las consejerías, en primer término la consejera Jessica Hernández. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** con gusto consejera presidenta, la consejera Jessica nos remitió durante la sesión sus propuestas mismas que voy a compartir, la primera sería un ajuste al rubro para que diga: proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025, por el que se aprueban 100 dictámenes, por los que se identifican los métodos de elección de las concejalías de igual número de municipios que forman parte del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas del Estado de Oaxaca, lo que implicaría que también se modificara el considerando primero, para que quede así: "de conformidad con lo expuesto en la razón jurídica tercera del presente acuerdo, se aprueban 100 dictámenes que forman parte del catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas, mediante los cuales se identifican en lo individual los métodos electorales", esa es la primera propuesta. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Jessica Jazibe Hernández García como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** De acuerdo con mis argumentos previos, en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Como lo expuse. Ti rhaz Laccha (En contra) -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** En el entendido que como Consejo registramos y no aprobamos, en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informo que la propuesta no fue aprobada. La siguiente propuesta de la consejera Jessica es hacer una modificación en el considerando tercero para que quede de la siguiente manera: “de conformidad con lo establecido en el artículo 27, del Reglamento de Sesiones del Consejo General publíquese el presente acuerdo en la gaceta electoral de este instituto y hágase del conocimiento público en la página de internet de este instituto, asimismo se considere su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez que se haya concluido el catálogo de sistemas normativos indígenas”. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Jessica Jazibe Hernández García como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** No está a consideración la publicación del dictamen en el periódico, eso es obligatorio una vez que el catálogo esté completo. Ti rhaz Laccha (En contra). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** En contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informó que la propuesta no fue aprobada. Se va a considerar la lista de observaciones a 17 dictámenes que mandó vía correo electrónico la consejera Jessica Jazibe Hernández García. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García respecto de agregar en los antecedentes del presente proyecto el oficio IEEPCO/CP/CPSNI/003/2025. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** De acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor) -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Con respecto a las observaciones de forma remitidas por la consejera Jessica Hernández, y manifestadas por las consejeras Zaira Hipólito, Ana Márquez y Gabriela Espinoza, serán atendidas. Ahora bien, prosigo con la propuesta de la consejera Ana Márquez, en el sentido de agregar en el antecedente séptimo que los municipios están referidos en el numeral 14 de las razones jurídicas. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la

consejera Ana María Márquez Andrés como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** De acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** Con la propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Para la segunda propuesta de la consejera Ana María se ha sumado a la otra propuesta realizada por la consejera Zaira Hipólito, siguiente: en primer lugar un engrose en el numeral 10 de las razones jurídicas, cuya redacción quedaría de la siguiente manera: de acuerdo con el antecedente séptimo del presente acuerdo, la DESNI procedió a la identificación del método electoral en lo individual de 100 municipios cuyos nombres están enlistados en el numeral 14 de la razón jurídica segunda que realizarán sus procesos electivos en el presente año y, con ello, se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 278, de la LIPEEO, esa sería la propuesta de engrose. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito a la que se sumó la consejera Ana Márquez, como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** De acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. La segunda propuesta de la consejera Zaira Hipólito es agregar en los antecedentes del presente proyecto de acuerdo los tres oficios signados por dicha consejera electoral, siguientes: IEEPCO/CE-ZAHL/041/2024, IEEPCO/CE-ZAHL/044/2024, IEEPCO/CE-ZAHL-130/2024, de los meses julio, agosto y diciembre, respectivamente, del año 2024. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito, como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Como mencioné, en el entendido que es un agregado a los antecedentes, de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. La siguiente propuesta de la consejera Zaira Hipólito va en el sentido de modificar la redacción donde se quitó asamblea comunitaria que se vuelva a agregar asamblea comunitaria en el proyecto. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito, como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. Por último, la siguiente propuesta de la consejera Zaira Hipólito va en el sentido de agregar en el numeral 17, del proyecto de acuerdo: “de ser posible informen no solamente a la asamblea comunitaria sino también a esta autoridad es el IEEPCO”. Consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito, como ya fue referida. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. También cabe señalar que se toma nota de la propuesta del consejero Alejandro Carrasco relativa a la revisión general de todos los dictámenes para identificar correcciones únicamente de forma. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Moción. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante consejera. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** gracias, presidenta. No sometieron aprobación las observaciones que realicé de forma a 17 dictámenes. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** son observación de forma, consejera, también la consejera Ana María, la consejera Gabriela y la consejera Zaira hicieron observaciones de forma y justo es lo que está mencionando en este momento la secretaria, las consejeras Ana María, Gabriela y Zaira le pasaron a la secretaría una lista de observaciones para que se hagan las modificaciones, porque solamente son de forma y en el caso de la lengua indígena que se habla en algunos municipios eso también se está tomando en cuenta para hacer la modificación de estas observaciones en los proyectos, entonces no se van a someter a votación a menos que sean observaciones de fondo, pero usted no mencionó esas observaciones de fondo durante su intervención. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** moción nuevamente, para aclarar que son únicamente, como lo señalé, de forma, pero que se integren en el engrose, dado que sí es necesario, ya las envié por correo electrónico, entonces para que se señale en la votación en lo general, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias consejera, en ese sentido, el consejero Alejandro también hizo esa observación de que todas las observaciones que fueran de forma se revisaran, por eso tenemos la lista de cada consejería cuáles son sus observaciones. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** efectivamente, se reitera, consejera que las observaciones realizadas a los dictámenes por la consejera Zaira, por la consejera Ana Márquez, por la consejera Gabriela y por usted, van a ser tomadas en cuenta para incorporarse por la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** secretaria, tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** Con gusto consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025 como ya fue referido, con las modificaciones aprobadas. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor en lo general y en lo particular en contra del primer y tercer resolutivos. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Rhaz Laccha (A favor) con las modificaciones. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----  
**En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----  
**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor, con las modificaciones. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta, le informó que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2025 ha sido aprobado por unanimidad de votos en lo general y por mayoría de votos en lo particular con el voto en contra de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García respecto del primer y tercer resolutivos. -----  
**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:** consejera presidenta le informó que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----  
**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria; consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día de hoy, veinte de marzo de dos mil veinticinco, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----  
**Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, constando de treinta y dos fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por dos anexos correspondientes a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-05/2025 y IEEPCO-CG- SNI-06/2025.** -----  
----- DOY FE -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXAC.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 20 DE MARZO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-13-EXT/2025

CONSEJERA PRESIDENTA

E. D. DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ